

CONVOCATORIA

CALENDARIO DE EVENTOS

PUBLICACIÓN

DIA:	02	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	12:00
-------------	-----------	-------------	-------------	-------------	-------------	--------------	--------------

VISITA(S) A LAS INSTALACIONES: (NO APLICA)

DIA:							
LUGAR:	No habrá visita						

JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) (CUANDO APLIQUE)

DIA:	12	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	12:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	17	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	11:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	20	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Sala de Juntas de Coordinadores ubicada en el 2do piso del Edificio Central "Alfonso Rico Rodríguez", en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DE CONTRATO:

DIA:	23	MES:	Mayo	AÑO:	2016	HORA:	13:00
LUGAR:	Oficina de la Unidad de Adquisiciones Almacenes e Inventarios en el edificio central "Ing. Alfonso Rico Rodríguez.", 1er Piso, en KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.						

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad y transparencia implantadas en las mismas. Sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

CONTENIDO

- I. DATOS GENERALES**
- A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio.
 - B) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma
 - C) Número de procedimiento asignado por CompraNet
 - D) Ejercicio fiscal 2016
 - E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones
 - F) Disponibilidad presupuestal
 - G) Procedimiento de contratación
 - H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación
- II OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**
- A) Descripción de los Bienes
 - B) Partidas
 - C) Precio máximo de referencia
 - D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales
 - E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes
 - F) Cantidades a adquirir
 - G) Modalidad de contratación
 - H) Adjudicación del contrato (pedido)
 - I) Modelo del contrato (pedido)
 - J) Terminación anticipada del contrato
 - K) Rescisión del contrato
 - L) Modificación al contrato
 - M) Condiciones de pago
 - N) Anticipo
 - O) SIAFF
 - P) Impuestos
 - Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento contrato
 - R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.
 - S) Penas convencionales y deducciones
 - T) Defectos y/o vicios ocultos
 - U) Registro de derechos
 - V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos
 - W) Sanciones
- III PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN**
- A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones
 - B) Junta de aclaraciones
 - C) Presentación y apertura de proposiciones

- D) Participación Conjunta
- E) Desarrollo del acto de fallo
- F) Notificaciones a los licitantes participantes
- G) Suspensión de la licitación
- H) Cancelación de la licitación
- I) Licitación desierta
- J) Contrato

III. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN

- A) Propuesta técnica.
- B) Propuesta económica.
- C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

1. Identificación oficial del representante legal.
2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. **(ANEXO 2)**
3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY". **(ANEXO 3)**
4. Carta de aceptación de la convocatoria. **(ANEXO 4)**
5. Carta de declaración de integridad. **(ANEXO 5)**
6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes. **(ANEXO 6)**
7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. **(ANEXO 7)**
8. Carta de la vigencia de la oferta. **(ANEXO 8)**
9. Carta de estratificación de su empresa. **(ANEXO 9)**
- 10- Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. **(FORMATO B)**
11. Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.
12. Contratos

VI. CONTROVERSIAS

VII. INCONFORMIDADES

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS

X. GLOSARIO

ANEXOS:

ANEXO 1 Técnico.

ANEXO 2 Formato de acreditación.

ANEXO 3 Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY".

ANEXO 4 Carta de aceptación de la convocatoria.

ANEXO 5 Carta de declaración de integridad.

ANEXO 6 Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

ANEXO 7 Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas.

ANEXO 8 Carta de la vigencia de la oferta.

ANEXO 9 Carta de estratificación de la empresa.

ANEXO 10 Nota informativa:

Para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el

Desarrollo Económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.

ANEXO 11 Fianza de cumplimiento por el 20% del monto del contrato. (Informativo)

ANEXO 12 Formato de Contrato/Pedido. (Informativo)

ANEXO 13 Manifestación de los licitantes que los bienes serán nuevos, y cumplen con las especificaciones solicitadas

ANEXO 14 Manifestación de los licitantes que oferten consumibles deberán ser nuevos, originales y cumplen con las normas del país de origen. Así mismo deberá garantizar la vida útil de los consumibles al menos de dos años.

ANEXO 15 Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes

FORMATOS:

FORMATO A Escrito para participar en la junta de aclaraciones.

FORMATO B Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

FORMATO C Desglose detallado de la integración de costos.

FORMATO D Relación de documentos que deberán presentar los licitantes.

I. DATOS GENERALES

A) Nombre de la dependencia, área contratante y domicilio

El **Instituto Mexicano del Transporte** (en lo subsecuente "IMT"), en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás ordenamientos aplicables, a través del **área contratante: Coordinación de Administración y Finanzas**; ubicada en Km. 12 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, con teléfono 01-442-216-97-77 extensiones 2306 y correo electrónico amiranda@imt.mx (en lo subsecuente "EL DOMICILIO"); de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY"), 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "EL REGLAMENTO"), y demás ordenamientos aplicables, se emite la siguiente convocatoria:

B) Medio que se utilizará para la licitación pública y carácter de la misma

El procedimiento de contratación de los bienes será a través de Licitación Pública Nacional Mixta en los términos de los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo subsecuente "LA LEY").

Con fundamento en lo que establece el artículo 26 Bis fracción III de "LA LEY", la presente licitación será **mixta**, por lo cual los licitantes participarán en forma presencial y electrónica, es decir que deberán presentar sus proposiciones por escrito en las instalaciones de la convocante o bien participar electrónicamente a través de la plataforma Compranet.

Participación presencial:

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de "LA LEY" "La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado en cuyo exterior preferentemente contendrá el nombre del licitante, denominación y número de la licitación en la que participa; dentro de éste contendrá la oferta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa.

Participación electrónica:

En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Los licitantes que participen en forma presencial o electrónica DEBERÁN ENTREGAR EN MEDIO MAGNETICO (MEMORIA USB O CD) LA PROPUESTA ECONÓMICA EN ARCHIVO DE EXCEL, el incumplimiento de este requisito será causa de desechamiento.

En el presente procedimiento no se aceptará el envío de proposiciones a través del **servicio postal o de mensajería**.

C) Número de procedimiento asignado por CompraNet

No. LA-009A00001-E61-2016

D) Ejercicio fiscal 2015

El Contrato-Pedido que resulte de la presente Convocatoria, se pagará con recursos del presente ejercicio fiscal.

E) Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas deberá presentarse en idioma español, el licitante deberá presentar las proposiciones económicas en pesos mexicanos.

F) Disponibilidad presupuestal

Se precisa que el "IMT" cuenta con recursos presupuestales fiscales para afrontar el compromiso.

G) Procedimiento de contratación

Este procedimiento de contratación se apegará a lo dispuesto en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones establecidas por la Secretaría de la Función Pública.

H) Condiciones contenidas en la convocatoria de la licitación

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria de licitación y sus anexos, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26, séptimo párrafo de "LA LEY". Los anexos administrativos y técnicos forman parte de la presente convocatoria.

Se anexa a la presente convocatoria la nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico y Firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Público Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (**Anexo 10**).

La presente convocatoria es gratuita e indica la forma en que se desarrollara el presente procedimiento y estarán a disposición de los interesados en el "DOMICILIO" del "IMT" en un horario de 9:00 a 17:00 horas y a través de Internet, en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales COMPRANET.

II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

A) Descripción de los Bienes

En el **Anexo técnico 1** el cual forma parte integral de esta convocatoria, se establece la descripción, especificaciones y características de los bienes objeto de la presente licitación. Los bienes propuestos, deberán apegarse a la descripción, especificaciones y características que se indica en dicho Anexo 1, Anexo técnico de la presente convocatoria.

B) Partidas

Por medio de la presente licitación se adquirirán los bienes por una o más **partidas** de acuerdo con la descripción de cada una de ellas en el Anexo1 anexo técnico, con las características y especificaciones señaladas en el mismo.

C) Precio máximo de referencia

Los bienes a adquirir se establecen en el anexo 1 "Anexo Técnico" de esta convocatoria y se formalizarán mediante contrato cerrado.

D) Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, normas de referencia o especificaciones.

De conformidad con los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; así como los artículos 17, fracción VII y 29, fracción II, inciso d) de las Normas, los bienes que oferte el Licitante deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales aplicables.

Los bienes deberán ser nuevos de línea, garantizando por escrito la existencia y caducidad no menor a un año, así como que cuentan con altos estándares de calidad y con las normas oficiales mexicanas. Adjuntar los escritos solicitados en el Anexo 1, Anexo técnico.

E) Tiempo y lugar de la entrega de los bienes

Los bienes deberán ser entregados en el almacén del IMT **a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores**, en las instalaciones del "IMT", en **KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo" Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro. Dentro de la propuesta técnica, los licitantes deberán entregar un escrito señalando el tiempo y lugar de la entrega de los bienes materia de la presente Licitación.**

F) Cantidades a adquirir

De conformidad con lo establecido en los artículos 29, fracción II, inciso f) del Reglamento, se establece que el Pedido a celebrar entre el Instituto y el Licitante adjudicado, será por las cantidades previamente determinadas en el Anexo 1 "Anexo Técnico,

G) Modalidad de contratación

El pedido resultado de la presente licitación será bajo la modalidad de contrato cerrado.

H) Adjudicación del contrato (pedido)

La adjudicación será por partida a uno o más licitantes que oferten el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo 1, anexo técnico.

I) Modelo de contrato (pedido)

1. El modelo de Pedido es el que se establece en el Anexo "12".
2. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores, en las instalaciones del "IMT". El Proveedor será responsable de asegurar bajo su cuenta y riesgo los bienes objeto de la presente Licitación hasta la entrega total, y en su caso, instalación y puesta en operación, así como aceptación de los mismos por el Instituto.
3. Transportación. El Proveedor será responsable del tipo de transportación que utilice para el traslado de los bienes, a fin de que éstos sean entregados al Instituto en el tiempo y lugar requerido. La transportación y maniobras de carga y descarga serán por cuenta y riesgo del Proveedor.
4. Los bienes y todos los componentes que se entreguen como resultado de la Licitación deberán ser nuevos, no discontinuados, al menos a la entrega de los mismos, originales y de idénticas

características técnicas y calidad a los ofertados y en ninguno de los casos deberán ser reconstruidos, remanufacturados o reciclados.

J) Terminación anticipada del contrato

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de “LA LEY”, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato.

Por los siguientes supuestos:

- Cuando concurren razones de interés general,
- Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos el “IMT” reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

K) Rescisión del contrato

- Procederá la rescisión administrativa del contrato, en cualquier momento en el caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, pudiendo el “IMT” adjudicarlo conforme al procedimiento indicado en el artículo 41 fracción VI de “LA LEY”.
- En caso de que el proveedor adjudicado ceda en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y /o del contrato excepto los derechos de cobro conforme a lo señalado en el artículo 46 último párrafo de “LA LEY”.
- Cuando la suma de las deducciones con motivo del incumplimiento exceda el 20% del monto total con IVA incluido, el “IMT” podrá rescindir el contrato.
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 54 de “LA LEY” y al artículo 98 del “REGLAMENTO”, y en su caso a las normas supletorias aplicables.

L) Modificación al contrato

De conformidad con el artículo 52 de “LA LEY” y 91 del “REGLAMENTO” el “IMT” podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, sea igual al pactado originalmente.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes sólo

procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la dependencia o entidad, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo. En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el proveedor o la dependencia.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este Reglamento.

M) Condiciones de pago

Los pagos se realizarán a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de los bienes, en las cantidades y calidades solicitadas, a entera satisfacción del administrador del contrato por escrito, y previa presentación de la factura correspondiente, la cual deberá contener todos los requisitos fiscales aplicables.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

N) El "IMT", no otorgará anticipo.

Para que proceda el pago, a través de abono bancario, los proveedores adjudicados deberán contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002. Para tales efectos, deberán acudir al Departamento de Recursos Financieros del "IMT" a realizar los trámites necesarios.

O) Catálogo general de beneficiarios y cuentas del sistema integral de administración financiera federal (SIAFF).

Los licitantes que no se encuentren inscritos en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF), deberán presentar en Unida de Recursos Financieros del "IMT" edificio Alfonso Rico Rodríguez sito en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703, la documentación que a continuación se lista:

Personas Morales:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,

- Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva,

Personas Físicas:

- Copia simple de Estado de cuenta bancario, del mes inmediato anterior.
- Original de Carta de certificación de datos de cuenta bancaria.
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector, licencia para conducir o cédula profesional)
- Original y copia simple de comprobante de domicilio (luz, teléfono, predial, agua) del mes inmediato anterior.

P) Impuestos

El "IMT" pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Q) Instrucciones para la elaboración y entrega de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II, y 49, fracción II, de "LA LEY", y 81 del Reglamento, el licitante ganador deberá presentar una garantía de cumplimiento y podrá ser mediante cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato (sin considerar el I.V.A.) del contrato que le hubiere sido adjudicado para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a su cargo; así como de los defectos, vicios ocultos y calidad de los bienes; así como de cualquier otra responsabilidad.

La fianza deberá ser expedida por una institución mexicana legalmente autorizada para este efecto.

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato o el día hábil anterior si éste no lo fuera, de no cumplir con dicha entrega, el "IMT" podrá determinar la rescisión del contrato y remitir el asunto al OIC para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60, fracción III de "LA LEY".

El cheque certificado, cheque de caja o fianza de cumplimiento deberá otorgarse en estricto apego a lo indicado en el **ANEXO 11** de esta convocatoria.

En ningún caso podrá ser cancelada la garantía sin que medie la autorización expresa y por escrito del "IMT", previa solicitud por escrito debidamente justificada por parte del PROVEEDOR.

La fianza deberá cumplir con los requisitos que el "IMT" señale para ese efecto, además de los señalados en el artículo 103 del "REGLAMENTO", y deberán aceptar expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianza en vigor.

En caso de que el PROVEEDOR no entregue oportunamente al "IMT" cualquiera de las garantías pactadas o derivadas de este contrato, incluidas las generadas con motivo de cualquier ampliación en el plazo de su duración, en caso de que por ese motivo se declare la rescisión del contrato una vez agotado el procedimiento que para ese efecto se pacta en el presente contrato, se hará del conocimiento dicho incumplimiento al OIC en la "SCT" o a la autoridad que resulte competente, para que se proceda a sancionar al incumplido en los términos del artículo 59 de "LA LEY", por cuanto se refiere a la actitud de retraso en la entrega de las garantías. Además de que el "IMT" le retendrá al PROVEEDOR cualquier pago relativo al contrato, hasta que entregue la totalidad de las pólizas pactadas.

Estará vigente durante el periodo de garantía del contrato y hasta que "IMT" por escrito autorice su liberación a la afianzadora.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá obtener la actualización de la fianza respectiva o en su defecto el endoso correspondiente.

En caso de que la garantía se constituya con cheque certificado o cheque de caja deberá ser librado a favor de la Tesorería de la Federación

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del proveedor adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato, y de ninguna manera impedirá que el "IMT" reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el proveedor se obliga a entregar al "IMT" al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.

El proveedor adjudicado acepta expresamente que la fianza expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial.

Manifiesta expresamente el proveedor que resulte adjudicado, su conformidad para que la fianza que garantice el cumplimiento del contrato adjudicado, permanezca vigente durante toda la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El "IMT" a través de la Unidad de Apoyo Jurídicos en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez" del "IMT" ubicado en el domicilio de la convocante, previa verificación por escrito con el área requirente, dará a los proveedores su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso liberar la póliza de la fianza correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con la condición pactada en dicho contrato y a entera satisfacción del "IMT".

Esta garantía cubrirá el riesgo de obligaciones e indemnizaciones laborales, así como la entrega que realice el licitante adjudicado al "IMT" de documentos que comprueben el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social del licitante adjudicado tenga para con sus empleados, razón por la cual esta no se liberará en tanto no se acredite dicho cumplimiento.

R) Casos en que se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de cumplimiento del contrato, se podrá hacer efectiva por el "IMT", cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa en alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el contrato y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del contrato y el proveedor adjudicado por sí mismo o por requerimiento del "IMT", no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.

- De manera inmediata por reclamo directo a la Afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos de la calidad de los bienes recibidos.

S) Penas convencionales y deducciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de “LA LEY”, el “IMT” aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado, por el incumplimiento en la entrega de los bienes, objeto de esta licitación y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de “LA LEY”, el “IMT” podrá establecer deducciones al pago de los bienes por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

En caso de que el licitante adjudicado no entregue los bienes pactados dentro de los términos o plazos estipulados en este contrato o en sus anexos, la Pena Convencional que se aplicará será del 1% (uno por ciento) por cada día natural de demora en la entrega de éstos respecto al monto total de los bienes no entregados oportunamente, sin incluir el impuesto al valor agregado.

La pena enunciada se estipula por retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

La Pena Convencional será acumulativa y no podrá exceder del porcentaje y monto de la garantía, la cual es del 20% del importe total del contrato, sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar el pago de daños y perjuicios antes las autoridades competentes cuando el incumplimiento en la entrega pueda ocasionarle daños o perjuicios superiores al monto establecido como máximo de Pena Convencional.

Dicha Pena Convencional, al igual que la deductiva que se señala en el párrafo siguiente, se impondrá sin que por ello el “IMT” pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no entregar los bienes en la fecha convenida para ese efecto. Independientemente de la Pena Convencional antes referida, en caso de que bienes no cumplan con la calidad conforme a los requerimientos o condiciones pactados, incluidos todos los recursos humanos y materiales establecidos para la entrega de los bienes, por causa imputable al PRESTADOR, se realizarán las correspondientes deductivas (deducción) sobre el importe de la contraprestación pactada o facturada; esta deductiva se estipula por el incumplimiento de la obligación de entrega de los bienes materia del presente contrato en la forma establecida; por las cuales también se aplicará una sanción por un importe equivalente a dichas deductivas, siendo que esta última sanción no tiene máximo alguno. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas en base a los bienes entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de una pena o deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al PRESTADOR, para que presente su factura por el importe que corresponda o entregue la documentación complementaria que se requiera en caso de que ya la hubiera presentado;
- El pago se realizará una vez que el PRESTADOR cumpla con el punto inmediato anterior.

El “IMT” no se hará acreedor de penalización alguna para el caso de que ocurra una variación en las asignaciones presupuestales en la conformación y cuantía del presupuesto que le sea asignado por el Poder Ejecutivo o aprobado por el Poder Legislativo, que le impida de manera alguna cumplir con las obligaciones pecuniarias a su cargo establecidas en este documento.

En caso de que se agote el monto pactado en la garantía de cumplimiento por aplicación de penas convencionales, el procedimiento de rescisión podrá iniciarse dentro de los quince días naturales siguientes a aquél en que suceda ese supuesto. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando hubiese transcurrido la fecha establecida para la entrega de los bienes, sin que esto se hayan llevado al cabo.
- Que los bienes no cumplan en las especificaciones técnicas y presenten defectos y/o vicios ocultos.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo que se concede al Proveedor para corregir la causa de los rechazos que en su caso se efectúen.
- Que el proveedor incumpla en alguna de las obligaciones convenidas.
- Cuando se rescinda el contrato por causas imputables al Proveedor.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el licitante deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que se rescinda el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Esta pena se estipula por el retardo en el tiempo de entrega pactado y su monto se deducirá del importe de las liquidaciones pendientes de pago, conforme al artículo 53 y 53 BIS de "LA LEY".

T) Defectos y/o vicios ocultos

El proveedor adjudicado quedará obligado ante el "IMT" a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en la convocatoria de licitación, en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.

U) Registro de derechos

El proveedor adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al proporcionar proveer los bienes objeto de la licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

V) Derechos de autor u otros derechos exclusivos

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad generada por su incumplimiento será a cargo únicamente del proveedor, por lo que estará obligado a sacar en paz y a salvo al "IMT" de cualquier reclamación al respecto; todos los gastos que por este motivo se pudieran generar serán por cuenta exclusiva del Proveedor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso.

W. Sanciones

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del pedido o contrato, cuando se incumpla cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 59 y 60 de “LA LEY”, la SFP inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la citada ley.

III. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Todos los eventos públicos (junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo) relativos al procedimiento de licitación, se llevarán a cabo en “EL DOMICILIO” del “IMT”.

Las personas que asistan a los actos deberán firmar la lista de asistencia.

Con el objeto de mantener orden y respeto a los licitantes, queda prohibido introducir alimentos, el uso de teléfonos celulares, radio-comunicadores y radio-localizadores audibles en el interior de la sede del evento, una vez iniciado el acto y hasta concluido el mismo.

A) Plazos que prevé la ley para la presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 32 de la Ley el plazo para la presentación y apertura de proposiciones será en un plazo normal de al menos 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

No habrá visita a las instalaciones

B) Junta de aclaraciones

Con fundamento en el artículo 32 bis de la Ley, 45 y 46 de su reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **12 de mayo de 2016** a las 12:00 horas de 2016, en “EL DOMICILIO” del “IMT”.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus anexos, el “IMT” celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a este acto, considerándose que quienes no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el “IMT”. En caso de determinarse que habrá recesos, una o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha señalada para la celebración de la junta de aclaraciones, las personas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, **deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación**, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante. **FORMATO A.**

El escrito a que se refiere el párrafo anterior deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del artículo 48 del “REGLAMENTO”. Cuando el escrito se presente fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de “LA LEY” o al inicio de la junta de aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en la mencionada junta.

Si el **escrito señalado no se presenta**, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en **calidad de observador** en términos del penúltimo párrafo del artículo 26 de “LA LEY”.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el

cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Las solicitudes de aclaración se presentarán:

Las solicitudes de aclaración, podrán enviarse a través de CompraNet, enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección: amiranda@imt.mx, o bien entregarlas personalmente en el domicilio de la convocante, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Se acompañará a la solicitud de aclaración correspondiente una versión electrónica de la misma que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones de que se trate. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al licitante en la junta de aclaraciones respectiva.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que **indique el sello de recepción del Área contratante o si son presentadas por CompraNet, la hora que señale la plataforma electrónica.**

Las solicitudes de aclaración deberán ir acompañadas del escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y en su caso del representante, para ser atendidas las solicitudes de aclaración recibidas por "EL IMT" por cualquiera de las vías antes mencionadas, éstas deberán ser presentadas a partir de la publicación de la convocatoria y **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de celebración del acto de la junta de aclaraciones.** Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la fecha y hora del evento, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante estime conveniente programar una nueva reunión para ello, respetando los plazos previstos en la Ley.

La convocante solamente responderá las preguntas que hayan llegado por este medio en el tiempo señalado. El día de la celebración de la junta de aclaraciones se revisarán los correos antes señalados para verificar si llegaron preguntas posteriores a este lapso, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado anteriormente. **Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos.**

Se recomienda que el envío de preguntas por medios remotos, sea en **formato .zip** y el nombre corresponda al **RFC de la Empresa** o **Persona Física** participante.

El "IMT" dará respuesta verbalmente y por escrito a las preguntas formuladas por los interesados y hará las aclaraciones que considere necesarias, se levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los interesados y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple de la misma y de los anexos que se deriven de esta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del "IMT", para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados; asimismo, podrán ser consultados en CompraNet, en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

De conformidad con el artículo 33, penúltimo párrafo de "LA LEY" cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

C) Presentación y apertura de proposiciones

De conformidad con el artículo 34 y 35 de la Ley, el acto de presentación de apertura de proposiciones se llevará a cabo el **17 de mayo de 2016 a las 11:00 horas**, en el domicilio de la convocante. Después del inicio del acto en la hora y fechas señaladas, no se aceptarán propuestas.

No se recibirán las proposiciones enviadas a través de mensajería o servicio postal.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, presencial o de manera electrónica, bastará que los licitantes presenten un **escrito** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de "LA LEY". **FORMATO B**

Para verificar la identidad del firmante del escrito señalado en el párrafo anterior el licitante deberá acompañar copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla o cédula profesional). No afectará la solvencia de las proposiciones presentadas por los licitantes, ni será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el **carácter de oyente**.

En el caso de que el representante o apoderado legal del licitante no pudiera asistir, quien concurra en su representación al acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, deberá presentar **carta poder simple**, otorgada ante dos testigos, con las firmas del poderdante, del apoderado y de los dos testigos, para participar en dicho acto, así como presentar **copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal y original o copia simple de una identificación oficial vigente del poderdante** (sólo se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, licencia para conducir, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional).

De conformidad con el artículo 34 de la Ley y 44 de su reglamento, el licitante deberá apegarse a los siguientes requisitos:

La entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá la oferta técnica y económica. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El licitante que presente su proposición a través de CompraNet deberá manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por acusas ajenas a la SFP y al IMT, no puedan abrirse las proposiciones enviadas por Compra Net, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Los licitantes solo podrán presentar una sola proposición para esta licitación.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera

Del sobre que la contenga.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por los licitantes o sus apoderados; de acuerdo a lo señalado en el Artículo 27, último párrafo de "LA LEY. Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de licitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

En la última hoja de la presente convocatoria, se agrega el **FORMATO D** en el que se señalan los documentos que deberán presentar todos los licitantes participantes en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas, relacionándolos con los puntos específicos de la convocatoria en los que se solicitan. Se sugiere a los licitantes que incluyan ese formato, ya que servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen al "IMT" en dicho acto. La falta de presentación del formato no afectará la solvencia de la proposición, por lo que no será motivo de descalificación y en su caso se extenderá un acuse de recibo de la documentación que entregue el licitante.

Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en ésta convocatoria y/o sus anexos. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

Se precisa que la documentación legal referente a la acreditación de la empresa como es acta constitutiva, testimonio notarial, registro federal de contribuyentes, entre otros, no es solicitada al momento de la presentación de la propuesta técnica o económica, por lo que se solicita no incluirla en su sobre. El incumplimiento de lo anterior no afectará la solvencia de la proposición, ni será motivo de desechamiento.

No se aceptarán opciones ni alternativas.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.

- a. Se declarará iniciado el acto por el servidor público del "IMT" quien será la única persona facultada para presidir y tomar todas las decisiones durante la realización del mismo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 del "REGLAMENTO".
- b. Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.

- c. Los licitantes que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar su sobre cerrado al servidor público que presida dicho acto.
- d. Acto seguido, se procederá a la apertura de los sobres, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos 47 y 48 del “REGLAMENTO”, y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de las propuestas por el área solicitante, así como por la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, en el ámbito de su competencia.
- e. Para un mejor desarrollo del acto, y siempre y cuando el “IMT” ya hubiera recibido la documentación diversa, así como el sobre que contenga la propuesta técnica y económica, preferentemente deberá evitarse abandonar la sala por parte de los licitantes, salvo causas de extrema urgencia.
- f. De entre los licitantes presentes, éstos elegirán a uno, quien en forma conjunta con el servidor público que preside el acto, rubricarán todas y cada una de las propuestas técnica y económica así como la documentación administrativa y legal.
- g. El IMT levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto y se hará constar el importe total de cada una de las proposiciones, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición en la División de Recursos Materiales y Servicios Generales, así como en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente por notificados. Así mismo se publicará de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

D) Participación Conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas. De acuerdo a lo señalado en el artículo 34 de “LA LEY”.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44, fracción II del “REGLAMENTO”, deberán anexar **convenio original** debidamente celebrado en los términos de la legislación aplicable, teniendo derecho a participar solo uno de los integrantes de este convenio, debiendo ser el que participe como representante común en todos los actos que se realicen en la presente licitación. Dicho convenio debe contener al menos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Dicho convenio deberá presentarse en original en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del artículo 44 del “REGLAMENTO” y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, **antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.**

Para las proposiciones que se presenten en forma electrónica deberá ser escaneado el documento que contenga todas las firmas, en alguno de los formatos autorizados en esta convocatoria, y ser parte de la documentación que se anexa al sobre que contiene la propuesta.

E) Desarrollo del acto de fallo

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la Ley, el acto de fallo de la licitación se llevará a cabo el día **20 de mayo de 2016 a las 13:00 horas**. La fecha señalada será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones. El acto se desarrollará de la siguiente forma:

- Se declarará iniciado el acto por el servidor público del “IMT” facultado para presidir.
- Se pasará lista de asistencia a los licitantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas que asistieren.
- Se dará a conocer el fallo de la licitación a los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita.
- El “IMT” levantará el acta de fallo de la licitación. El acta será firmada por el (los) licitante (s) y el (los) servidor (es) público (s) presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en el edificio principal “Alfonso Rico Rodríguez”, para los que no hayan asistido, quienes por este medio se darán formalmente como notificados.
- De conformidad a lo establecido en el artículo 37 de “LA LEY” a los licitantes que no hayan asistido y que hayan proporcionado una cuenta de correo electrónico se les enviara por este medio una notificación de que el fallo se encuentra a su disposición, así mismo dicho fallo se publicara en el sistema CompraNet y podrá ser consultado en www.compranet.gob.mx.

- Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.
- Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

F) Notificaciones a los licitantes participantes

Para los licitantes que no hayan asistido a los diversos actos de la licitación, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio "Alfonso Rico Rodríguez", sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, las cuales estarán a su disposición durante el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

Así mismo, las actas se pondrán a disposición de los interesados a través de CompraNet. Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

G) Suspensión de la licitación

Se podrá suspender la licitación cuando la SFP o el OIC en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada. Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

H) Cancelación de la licitación

Se procederá a la cancelación de la licitación conforme al artículo 38 de la Ley, partidas o conceptos incluidos en esta:

- Por caso fortuito;
- Por causa de fuerza mayor;
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al "IMT".

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación de la licitación.

I) Licitación desierta

La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas.

- Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria de la licitación y sus anexos.
- Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- Cuando las ofertas económicas presentadas no sean aceptables o convenientes para el "IMT".
- Si ninguno de los precios ofertados fueran aceptables o convenientes para el "IMT", conforme a lo señalado en el artículo 58 de la "REGLAMENTO".
- Cuando las ofertas económicas presentadas excedan el presupuesto autorizado para la presente Licitación.

J) Contrato

El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada al día hábil siguiente a la fecha de notificación del fallo, con la finalidad de que el IMT pueda elaborar el contrato respectivo, para proceder a su formalización de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Documentación que se deberá entregar previa a la firma del contrato.

Previamente a la firma del contrato, el representante o apoderado legal del licitante adjudicado que firme el contrato deberá presentar la siguiente documentación:

- Acta constitutiva inscrita en el Registro Público; tratándose de personas físicas, acta de nacimiento correspondiente o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional,
- Original o copia certificada y copia simple de poder notarial correspondiente en donde se otorguen facultades al representante para suscribir actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades,
- Original o copia certificada y copia simple de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes,
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial vigente (pasaporte, credencial de elector o cédula profesional),
- Comprobante de domicilio a nombre del licitante adjudicado.
- Previamente a la formalización de cada Contrato o Pedido que provenga de la presente Licitación, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos) sin incluir el IVA, el Licitante a quien se haya adjudicado el mismo, o las personas obligadas en caso de proposiciones conjuntas y de los que cualquiera de ellos subcontrate, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, conforme a lo establecido en la disposición 2.1.27 primer párrafo, de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014.

Las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad, en escrito libre que entregarán al Instituto, el que gestionará la emisión de la opinión ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente (ALSC) más cercana a su domicilio.

En caso de que la opinión del SAT sea emitida en sentido negativo, el Contrato o Pedido respectivo no será formalizado, en consecuencia el Instituto remitirá a la Contraloría Interna la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción derivados de la falta de formalización del Contrato o Pedido por causas imputables al licitante adjudicado.

Firma del contrato.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 46 de “LA LEY” el representante del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato pedido a partir del día siguiente a la fecha de notificación del fallo en “EL DOMICILIO” del “IMT” la Lic. Aline Miranda Nieto, Jefa de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de “LA LEY”, en el entendido de que se adjudicará de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 46 de “LA LEY”.

Asimismo, y conforme a lo establecido en el artículo 50 fracción IV de “LA LEY”, el “IMT” se abstendrá de adjudicar el contrato a las personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

El licitante adjudicado deberá la fianza de cumplimiento de contrato y en su caso de anticipo en un lapso no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

IV. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN

A) Propuesta Técnica

La propuesta técnica (según se describe en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria), deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras. En los casos en los que se presente por medios electrónicos deberá presentarse firmada y en PDF preferentemente.
2. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas mínimas de los bienes que proponga, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1, Anexo técnico de esta convocatoria, sin indicar costo.
3. Deberá detallar los requerimientos mínimos de calidad y experiencia, que el área requirente considere en la presente convocatoria y en su Anexo 1 técnico, lo que garantizará al “IMT” el nivel de calidad de los bienes que se adquieren.

4. En todos los casos, deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello o bien por la persona física participante, en la última hoja del documento que las contenga; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
5. Se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran, y en caso de presentar alguno en idioma distinto, deberá estar acompañado de su respectiva traducción simple.
6. Conforme a lo señalado en la fracción III, inciso f, del artículo 39 del “REGLAMENTO” y en lo aplicable, los licitantes sólo podrán presentar una proposición por licitación.
7. Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo electrónico en Excel, en caso de no presentarse, se desechará su propuesta.

B) Propuesta económica.

La propuesta económica del licitante, deberá presentarse conforme a lo siguiente:

1. Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras,
2. Señalando el precio unitario y total, exclusivamente en Moneda Nacional (pesos mexicanos), , con número y letra, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado. **Será obligatorio** para los licitantes participantes la entrega del desglose detallado de la integración de costos del **FORMATO C** que se encuentra incluido en la presente convocatoria. Aclarando que solo será objeto de evaluación económica el **Sub-total**.
3. **Deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003. En el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, deberá anexar el archivo en Excel, en caso de no presentarse, se desechará su propuesta.**
4. **Deberá ser clara y precisa.**
5. En todos los casos, deberá ser **firmada por la persona legalmente facultada para ello** o bien por la persona física que participe en la presente licitación como licitante, **en la última hoja del documento** que las contenga; por lo que no afectará la solvencia de la propuesta cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma ó rúbrica, por lo que no podrá desecharse por esta causa.
6. Los precios cotizados para los bienes objeto de la presente licitación serán fijos, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato para el caso del licitante que resulte adjudicado.
7. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del **precio conveniente, podrán** ser desechados.
8. Los precios ofertados que sean superiores al **precio no aceptable serán desechados.**

Las propuestas técnicas y económicas que no contenga cualquiera de los requisitos mencionados, se verán afectadas en su solvencia y serán desechadas.

Ninguna de las condiciones contenidas en las propuestas técnicas y las propuestas económicas presentados podrán ser modificadas o negociadas.

C) Causas de desechamiento de las proposiciones y descalificación del licitante.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones y la descalificación del licitante en las siguientes situaciones:

1. Si no cumple(n) con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y los anexos de esta licitación o los derivados de las juntas de aclaraciones que afecten la solvencia de la propuesta, tales como no presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
2. Si los bienes ofertados no cumple con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria.
3. Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
4. Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
5. Si el objeto social o actividad preponderante del licitante participante no es congruente a los bienes solicitados.
6. Cuando los documentos presentados no estén debidamente firmados por la persona facultada para ello.
7. Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, de pago, plazo y lugar de entrega de los bienes.
8. Cuando exista contradicción en la propuesta técnica y económica o entre ellas en lo referente a la descripción de los bienes.
9. Cuando la información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
10. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de "LA LEY" y artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
11. Cuando no cotice la totalidad de los bienes.
12. Cuando las propuestas económicas presenten precios condicionados.
13. Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida en el documento correspondiente.
14. Cualquier otra violación a la Ley, y demás disposiciones reglamentarias aplicables y las especificadas en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

15. Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en esta convocatoria aun cuando no estén especificadas en este punto y/o sus anexos.
16. La convocante desechará las propuestas que sean inconvenientes o no aceptables.
17. Cuando el licitante participante no entregue la copia de los tres contratos o pedidos en copia simple celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes que comercializa.
18. Cuando no presente en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003 o en el caso de la propuesta electrónica a través de Compranet, no adjunte el archivo en Excel.
19. Cualquier omisión en los puntos señalados en todos los anexos de la presente convocatoria o bien entregarlos sin que se cubra el alcance requerido.
20. Cuando el precio de los bienes sea menor al costo que implicaría la realización de los mismos, por lo que si en la propuesta resulta mayor el costo que el precio esta se podrá desechar por estimarla insolvente.

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN

De conformidad con el artículo 36 de la Ley, la convocante utilizará el criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo

Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las proposiciones que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su Anexo 1 "Anexo Técnico".

El "IMT":

1. Comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas se cumplan y que las propuestas presentadas contengan la información, documentación y requisitos de la presente convocatoria y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.
2. Constatará que las características de los bienes ofertados corresponda a las establecidas en el **Anexo 1, Anexo técnico** de esta convocatoria.
3. La calificación será en términos estrictos de **"cumple" o "No cumple"**.
4. No se aceptarán ofertas condicionadas.
5. La adjudicación será por partida al licitante que oferte el precio más bajo y que cumpla con las especificaciones solicitadas en el anexo 1, anexo técnico.
6. Elaborará un cuadro comparativo con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
7. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 del "REGLAMENTO", si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, el "IMT" procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En ningún caso se realizarán

correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

8. Se utilizara el criterio de **evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicara a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante, sea conveniente y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y que cumpla con las especificaciones en el anexo técnico; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.
9. Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará el contrato a la persona física o moral que de entre los licitantes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el "IMT" y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por consiguiente, cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en el **Anexo 1, Anexo técnico** el contrato se adjudicará a quien presente la proposición **solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando esté resulte aceptable y conveniente.** *De conformidad con lo señalado en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Considerando que el:

Precio no aceptable: es aquel que resulte superior en un **10%** al ofertado respecto del que se observa como promedio de las ofertas presentadas en la presente licitación. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

Precio conveniente: Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la presente licitación y a éste se le resta el **10%**. *De conformidad con lo señalado en el artículo 2, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De conformidad con el punto anterior, se adjudicará por partida única.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo señalado en el artículo 36 BIS de "LA LEY" en sus dos últimos párrafos.

VI. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

Los licitantes deberán presentar, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica y la económica, la siguiente documentación:

1. Identificación oficial del representante legal.

Conforme a lo señalado en el artículo 48, fracción X del "REGLAMENTO", los licitantes participantes deberán entregar copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Únicamente se aceptarán como identificaciones oficiales vigentes los siguientes documentos: pasaporte, credencial para votar expedida por el IFE, cédula profesional y/o cartilla del servicio militar nacional.

2. Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante.

Para acreditar la existencia legal del licitante y personalidad jurídica del representante legal que firma la proposición, deberá transcribir, llenar y presentar debidamente requisitado y firmado el **ANEXO 2** de la presente convocatoria.

3. Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 3**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”. Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe.

4. Carta de aceptación de la convocatoria.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 4**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que declare la aceptación de la convocatoria.

5. Carta de declaración de integridad.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 5**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del “IMT”, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

6. Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 6**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste que los bienes serán entregados a partir del día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días posteriores, en las instalaciones del “IMT”.

7. Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 7**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferto y que entregare en caso de ser adjudicado, cumplen con las “Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del “REGLAMENTO” y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

8. Carta de la vigencia de la oferta.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 8**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste que la vigencia de la oferta no deberá ser menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

9. Carta de Estratificación de su empresa.

El licitante deberá presentar escrito de acuerdo al **ANEXO 9**, firmado por su Representante Legal o Apoderado Legal, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la estratificación de la empresa”.

10. Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un **escrito** de acuerdo al **FORMATO B** en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario

acreditar su personalidad jurídica. Conforme a lo señalado en el **artículo 29, fracción VI** de “LA LEY” y **artículo 48, fracción V** del “REGLAMENTO”.

11. **Escrito original del convenio para proposiciones conjuntas.**
12. **El licitante participante deberá demostrar la experiencia acreditada de un año, mediante la entrega de la copia de tres contratos o pedidos celebrados por la empresa licitante durante los últimos tres años, relativa a los bienes en los que participa.**
13. El licitante garantizara por escrito que los bienes ofertados serán nuevos, y cumplen con las especificaciones solicitadas y que en el caso de resultar ganador se compromete a sustituir los que resulten defectuosos sin costo adicional en un término no mayor de 5 días naturales. Así como a responder por cualquier vicio oculto **ANEXO 13**
14. Para el caso de los consumibles de cómputo el licitante deberá garantizar con un escrito firmado por su representante legal que los consumibles deberán ser nuevos, originales y cumplen con las normas del país de origen. Así mismo deberá garantizar la vida útil de los consumibles al menos de dos años. **(ANEXO 14)**
15. Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes que oferten **(ANEXO 15)**
16. **Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.**

VII. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento vigente y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.

VIII. INCONFORMIDADES.

De conformidad con los artículos 65 y 66 de “LA LEY”, los licitantes que hayan participado en el procedimiento de contratación podrán interponer la inconformidad por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicadas en Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. o a través de CompraNet.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Órgano Interno de Control en la SCT, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso licitatorio.

IX. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos del procedimiento de la licitación, podrá asistir cualquier persona, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. Igualmente podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

X. GLOSARIO.

Para efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Convocatoria:** Documento que contiene las bases, condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de licitación pública.
2. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.
3. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
4. **Contraloría:** Secretaría de la Función Pública.
5. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.
6. **Contrato o Pedido:** Documento legal que constituye el acuerdo de voluntades entre el "IMT" y el proveedor y por medio del cual se producen o transfieren las obligaciones y derechos objeto del procedimiento licitatorio.
7. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
9. **"LEY":** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
10. **Licitante:** La persona física o moral que participe en Licitación Pública.
11. **SFP:** Secretaria de la Función Pública.
12. **OIC:** Órgano Interno de Control en el "IMT".
13. **Proveedor:** La persona física o moral que suscribe pedidos o contratos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.
14. **"Reglamento":** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Testimonio:** Documento público que emitirá el Testigo Social al final de su participación y que contendrá las observaciones y, en su caso, recomendaciones derivadas de la misma.
16. **Contradicción:** Afirmación y negación que se oponen mutuamente.



Mtra. Aline Miranda Nieto
Jefa de la Unidad de Adquisiciones
Almacenes e Inventarios

ANEXO 1

ANEXO TÉCNICO

1. Esta Licitación consta de 422 partidas.
2. El licitante ganador de cada partida deberá hacer la entrega de los bienes en el domicilio de la convocante, éste tendrá 20 días naturales contados a partir de la fecha del pedido, para entregar los bienes solicitados, por lo que en caso de incumplimiento se aplicaran las sanciones correspondientes.
3. Los días de entrega, serán de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 hrs., en el área de almacén.
4. El Licitante, en su oferta, deberá cotizar bienes de Marca registrada y que cumplan con el grado de contenido establecido para los bienes nacionales. Las marcas mencionadas son de referencia, el licitante podrá ofertar una marca registrada de igual o superior calidad.
5. Los bienes serán entregados en su empaque original, con todos los elementos requeridos en el presente Anexo 1 (Anexo Técnico).
6. Los útiles de oficina y materiales de reparación, deberán tener una caducidad como mínimo de 12 meses.
7. La entrega de los bienes será libre a bordo, y el tipo de transporte a utilizar para la entrega de los bienes, será aquel que el Licitante ganador considere conveniente y que garantice la entrega oportuna y el buen estado de los mismos.

Partida	Concepto	Unidad	Cantidad
1	Banderitas señalizadoras, clasificadoras 45x12 mm c/40 c/5 colores	BLOCK	100
2	Bolígrafo p/ fino color negro forma triangular extra suave e intensa	PIEZA	600
3	Bolígrafo p/ fino color negro forma triangular extra suave e intensa	PIEZA	600
4	Bolígrafo p/ fino color negro forma triangular extra suave e intensa	PIEZA	600
5	Bolígrafo p / mediano color azul forma triangular tinta extra suave e intensa	PIEZA	1000
6	Bolígrafo roller con tapa hermética y clip metálico tinta de secado rápido, con agarre texturizado, punto fino 0,7 mm. color azul	PIEZA	500

7	Bolígrafo roller con tapa hermética y clip metálico tinta de secado rápido, con agarre texturizado, punto fino 0,7 mm. color negro	PIEZA	200
8	Bolígrafo roller con tapa hermética y clip metálico tinta de secado rápido, con agarre texturizado, punto fino 0,7 mm. color rojo	PIEZA	500
9	Borrador de madera para pizarrón blanco	PIEZA	20
10	Borrador tipo lápiz para lápiz suave	PIEZA	200
11	Block notas adhesivas de 3" x 3" amarillo block c/4 paq	BLOCK	300
12	Block notas adhesivas de 3" x 3" colores block c/4 paq	BLOCK	300
13	Block milimétrico t/carta paq c/100h	BLOCK	40
14	Calendario ejecutivo para escritorio (2017)	BLOCK	100
15	Carpeta vinil "d" c/3 argollas 1" t/carta	PIEZA	300
16	Carpeta vinil "d" c/3 argollas 1,1/2" t/carta	PIEZA	300
17	Carpeta vinil "d" c/3 argollas 2" t/carta	PIEZA	300
18	Cesto papelerero rectangular de plástico color negro sin tapa capacidad 10 lts	PIEZA	100
19	Cinta canela 48 x 150 m	PIEZA	300
20	Cinta gris para ductos .48 x 50 m	PIEZA	20
21	Cizalla plástica 30.8cm corte ambas direcciones	PIEZA	6
22	Cubierta plástico transparente rayada t/c c/25 jgos	PAQ.	150
23	Clip standard no. 1 c/100 pz	CAJA	400
24	Clip cuadradito y/o gótico no. 2	CAJA	200
25	Folder t/ carta plastificado (laminado) blanco	PIEZA	300
26	Folder tamaño carta con broche metálico de 8 cm (no de presión)	PIEZA	500
27	Gis comprimido caja con 100 piezas blanco	CAJA	20
28	Grapas standar caja con 5000 piezas	CAJA	100
29	Guía alfabética para archivo t/carta	JUEGO	10
30	Hojas blancas para rotafolio (55x90)	PIEZA	500
31	Hojas p/carpeta 3 arg t/esquela cuadrícula chica c/100h	PAQ.	200
32	Hojas p/carpeta 3 arg t/c cuadrícula grande paq c/100h	PAQ.	200
33	Lápiz adhesivo en barra de 22 grs. para usarse en papel, cartón, tela, fieltro, fotos, corcho, madera y cuero.	PIEZA	500
34	Lápiz bicolor azul rojo jumbo	PIEZA	300
35	Lápiz de grafito métrico con goma no. 2	PIEZA	2000

36	Lápiz rojo checador	PIEZA	300
37	Lápiz rojo de cera	PIEZA	500
38	Libreta pasta dura francesa c/índice	PIEZA	200
39	Libreta de nivel pasta dura	PIEZA	30
40	Libreta pasta dura f/francesa cuadro 0.5 cm	PIEZA	30
41	Lupa de aro metálico de 5x5 cm	PIEZA	30
42	Marcador permanente azul (barril de aluminio punto, delgado 1.80 mm, mediano 3.65 mm y ancho 5.50 mm)	PIEZA	500
43	Marcador permanente negro (barril de aluminio punto, delgado 1.80 mm, mediano 3.65 mm y ancho 5.50 mm)	PIEZA	400
44	Marcador permanente rojo (barril de aluminio punto, delgado 1.80 mm, mediano 3.65 mm y ancho 5.50 mm)	PIEZA	150
45	Marcador permanente verde (barril de aluminio punto, delgado 1.80 mm, mediano 3.65 mm y ancho 5.50 mm)	PIEZA	100
46	Marcatextos 6mm amarillo	PIEZA	600
47	Marcatextos 6mm azul	PIEZA	300
48	Marcatextos 6mm naranja	PIEZA	300
49	Marcatextos 6mm rosa	PIEZA	200
50	Marcatextos 6mm verde	PIEZA	400
51	Memoria usb (vel 3.0 mínimo) de 8 gb	PIEZA	200
52	Mica autoadherible 5 puntos, rollo de 50 mts	ROLLO	5
53	Minas 0.5 mm tubo c/ 12 piezas	TUBO	30
54	Minas 0.7 mm tubo c/ 12 piezas	TUBO	30
55	Notas adhesivas 1.5 x 2" c/100hjs colores pastel) (p7y99) block c/4 piezas	BLOCK	400
56	Papel opalina t/carta paq. c/100 hojas	PAQ.	15
57	Pizarrón blanco de 0.90 x 1.50 mts.	PIEZA	10
58	Cartulina opalina t/carta paq. c/100 pzas.	PAQ.	30
59	Bandeja papelera acrílico de dos niveles	PIEZA	60
60	Pegamento adhesivo instantáneo a base de cianoacrilato de goterito 3.5 g	PIEZA	100
61	Pegamento adhesivo instantáneo de cianoacrilato de 28.3g	PIEZA	20

62	Perforadora metálica de 3 orificios ajustable uso rudo con palanca con capacidad de hasta 15 hojas t/carta y oficio	PIEZA	20
63	Perforadora manual de metal dual (capacidad de encuadernación arillo metálico de: 3/16" hasta 1 1/4"; capacidad de perforación de: 1 hasta 14 hojas bond, 37kg (75g/m2) por pasada y punzones seleccionables: 40 punzones ó 27 punzones.	PIEZA	5
64	Porta calendario acrílico de escritorio	PIEZA	25
65	Porta clips de acrílico	PIEZA	50
66	Porta lápices de acrílico	PIEZA	50
67	Porta tarjetas de acrílico de 3 x 5"	PIEZA	50
68	Portaminas plástico de 0.5 mm	PIEZA	200
69	Portaminas plástico de 0.7mm	PIEZA	300
70	Plumín negro (marcador) permanente punto fino p/ cd's	PIEZA	300
71	Plumón para pizarrón blanco caja con 4 piezas	PAQ.	50
72	Plumón para escritura tinta permanente de nylon tapa hermética con clip de plástico del color de la tinta, para marcar sobre cartón, acetatos, papel, madera, plástico etc. punto mediano color café	PIEZA	200
73	Recopilador registrador t / carta	PIEZA	400
74	Refuerzo engomado plástico p/hojas (bolsa c/100 pzas)	PAQ.	50
75	Separadores alfabéticos t/carta p/carpeta 3 arg.	JUEGO	700
76	Separadores cartulina blanca t/carta c/5 divisiones	JUEGO	700
77	Separadores cartulina blanca t/carta c/8 divisiones	JUEGO	700
78	Separadores con barra de colores t/carta de 10 divisiones	JUEGO	500
79	Separadores colores plástico t/carta c/5 divisiones	JUEGO	700
80	Tabla acrílico c/broche t/ carta	PIEZA	50
81	Tijera metálica de acero inoxidable de 17.78cm	PIEZA	100
82	Apagador de caja sencillo Marca Quinciño 127 volts color blanco	PIEZA	30
83	Apagador Bticino 127V-220V Mod. E2001/05800-10A	PIEZA	20
84	Balasta electrónica de 2 x 28 W AFP marca Lumisistemas u Osram (T5)	PIEZA	120
85	Balasta electrónica de 3 x 14 W AFP marca Lumisistemas u Osram (T5)	PIEZA	40
86	Balasta de 150 W 220V aditivos metálicos mca Sola Basic 127V/220V	PIEZA	70
87	Balastro electrónico Tecno Lite, Mod. B.be-7W-13W, 127 V.	PIEZA	30

88	Balastro electrónico de 2x34 watts T8	PIEZA	5
89	Bases o sostenedor para lámpara Fluorescente de 2 patas (T5)	PIEZA	40
90	Base para foto control para fotocelda marca Tork mod. 2024	PIEZA	30
91	Baterías para planta de emergencia Mca LTH de 1200 Amp de 12 Volts	PIEZA	2
92	Baterías para planta de emergencia Mca LTH de 750 A, CR: 180 min, CA: 973 A, de 12 Volts Modelo L-31P-750AR	PIEZA	2
93	Bomba centrífuga de 1 1/2" de diámetro de salida y de entrada de 1 hp	PIEZA	1
94	Cable Calibre 10 Color Negro Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	800
95	Cable Calibre 10 Color Rojo Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	400
96	Cable Calibre 10 Color Blanco Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	600
97	Cable Calibre 12 Color Negro Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	600
98	Cable Calibre 12 Color Blanco Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	500
99	Cable Calibre 12 Color Verde Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	300
100	Cable Calibre 14 Color Negro Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	300
101	Cable Calibre 14 Color Verde Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	300
102	Cable Calibre 16 Color Negro Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	300
103	Cable desnudo Calibre 12	ML	300
104	Cable de uso rudo 3 x 12 Marca Condumex, Condulac o Indiana. Aislamiento THW-LS	ML	100
105	Cajas de PVC blanca universal	PIEZA	30
106	Canaleta de 1"	PIEZA	100
107	Clavija sencilla	PIEZA	30
108	Clavija 127 V con entrada para tierra Marca Harrow Hart	PIEZA	30
109	Centro de carga Q1 mca. Square "D"	PIEZA	4
110	Centro de carga Q2 mca. Square "D"	PIEZA	2

111	Cinta de aislar plástica Modelo Scotch 33 o 3M	PIEZA	80
112	Conductor tipo uso rudo cal. 10 Mca. Condumex de 3 hilos	ML	200
113	Contacto fijo duplex Mca. Arrow Hart	PIEZA	50
114	Contacto de pared sencillo Mca. Quinciño o similar	PIEZA	35
115	Contacto Duplex Mca Arrow Hart	PIEZA	40
116	Contacto bifásico de 20 Amp 125/220 V Mca. Leviton	PIEZA	5
117	Chalupa de 1/2" galvanizada	PIEZA	25
118	Extractores mod. Hsm 200 Mca Soler y Palao 127 V 50 W	PIEZA	2
119	Extensión eléctrica de uso rudo trifásica de 25 m	PIEZA	4
120	Extensión eléctrica de uso rudo trifásica de 50 m	PIEZA	4
121	Foco Dulux bajo voltaje de 13 W mca. Philips	PIEZA	40
122	Foco 25 Watts ahorrador Magg MR 127 V	PIEZA	50
123	Foco ahorrador de 13 W de 127 Volts con las siguientes dimensiones 48 mm x 100 mm	PIEZA	150
124	Foco ahorrador Mca. Osram de 10 Watts 0.180 Amp.	PIEZA	40
125	Foco ahorrador 80 W, 220-240 V 6500 K código 782247xx mca. Phillips. (Base de soquet E40)	PIEZA	40
126	Foco de 150 W aditivos metálicos marca osram (220 VOLTS) PR-MHT30W-ED17-U-4K-MED	PIEZA	180
127	Foco led roscable 127 V (7W) marca Philips, luz blanca	PIEZA	130
128	Foco de 26W Mca. Philips Mod. PL-C26W/840/4P	PIEZA	30
129	Fotocontrol marca Tork 2004-A	PIEZA	30
130	Interruptor Termomagnético 1 x 15 Amps Marca Square D	PIEZA	10
131	Interruptor Termomagnético 1 x 20 Amps Marca Square D	PIEZA	10
132	Interruptor Termomagnético 2 x 20 Amps Marca Square D	PIEZA	7
133	Interruptor Termomagnético 2 x 30 Amps Marca Square D	PIEZA	7
134	Lámpara fluorescente de 28 W T5 4100 °K Blanco frío marca Osram	PIEZA	130

135	Lámpara fluorescente de 14 W T5 4100 °K Blanco frío marca Osram	PIEZA	180
136	Lámpara Fluorescente auto balastrada Gx 53 13 W 420 K 127 V	PIEZA	30
137	Lámparas ahorradoras de 17W (T-5) Marca Osram	PIEZA	50
138	Lámpara Tipo "U" Mca. Osram 32W 4100K FBo32/842/6ECO, canada	PIEZA	50
139	Lámpara fluorescente tipo "U" Mca. Osram de 31 Watts tipo FB031/841	PIEZA	40
140	Lámpara fluorescente forma "U" de 4 terminales de 13 watts.	PIEZA	10
141	Lámpara T8 de leds mca. Tecnolite	PIEZA	10
142	Luminario Dulux tipo "U" de 13 Watts Marca Tecnolite	PIEZA	40
143	Multicontacto de 6 entradas con regulador marca Koblenz	PIEZA	12
144	Pila de 12 V recargables modelo PE12V4 12V 4 Ah	PIEZA	4
145	Pila recargable marca Yuasa modelo NP7-12	PIEZA	4
146	Sensor de movimiento para techos interiores PC10AT Marca Tork 127 v o marca Voltech 127 V 800 W distancia de detección 10 m	PIEZA	45
147	Socket de porcelana redondo	PIEZA	20
148	Soquet portalampara de 250 Volts para reflector Mca. Phillips	PIEZA	30
149	Tapa duplex de aluminio	PIEZA	100
150	Tapa duplex de acero inoxidable	PIEZA	40
151	Tapa cuadrada para caja (chalupa) de 4" x 4" Galvanizada	PIEZA	40
152	Dimmer universal Marca. Quinziño	PIEZA	3
153	Condulet tipo FS de 1/2"	PIEZA	4
154	Condulet tipo FS de 3/4"	PIEZA	4
155	Condulet tipo LB de 1/2"	PIEZA	4
156	Condulet tipo LB de 3/4"	PIEZA	4
157	Tubo conduit galvanizado pared gruesa de 3/4"	TRAMO	4
158	Tubo conduit pared delgada de 3/4"	TRAMO	4
159	Abrazadera Sin fin 1 1/2"	PIEZA	30
160	Cespol de latón cromado Mca. Multiforma Mod. XK-10-208 Rubinett	PIEZA	30

161	Codo de cobre de 45° x 1/2" de diam marca Nacobre	PIEZA	20
162	Codo de cobre de 90° x 1/2" de diam marca Nacobre	PIEZA	50
163	Codo de cobre de 45° x 3/4" de diam mca. Nacobre	PIEZA	20
164	Codo de cobre de 90° x 3/4" de diam mca. Nacobre	PIEZA	40
165	Codo galvanizado de 45° de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	4
166	Codo galvanizado de 90° de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	4
167	Codo PVC Sanitario de 90° x 50 mm para cementar	PIEZA	30
168	Coflex 1/2" x 1/2" de 40 cm para lavabo marca Nacobre	PIEZA	100
169	Coflex para WC de 1/2 x 7/8" marca Nacobre	PIEZA	60
170	Conector cuerda interior de cobre 1/2"	PIEZA	50
171	Conector cuerda exterior de cobre 1/2"	PIEZA	20
172	Conector cuerda interior de cobre 3/4"	PIEZA	20
173	Conector cuerda exterior de cobre 3/4"	PIEZA	15
174	Conector cuerda exterior de cobre 1"	PIEZA	14
175	Conector cuerda exterior de cobre 2"	PIEZA	4
176	Cople de cobre corrido de 3/4"	PIEZA	5
177	Cople galvanizado de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	4
178	Cople de cobre de 2" corrido	PIEZA	4
179	Tee galvanizada de 3/4"	PIEZA	5
180	Cople de PVC Sanitario de 2"	PIEZA	15
181	Cople de PVC Sanitario para cementar de 110mm	PIEZA	16

182	Válvula check anti-retorno de bronce roscada de 2" de diámetro	PIEZA	2
183	Empaque esponjoso para tanque WC	PIEZA	50
184	Filtro para aire lavado de 1.50 x 0.30 x 0.20 m de cartón	PIEZA	25
185	Flujómetro Mca. Helvex 110 x 32 6 lts	PIEZA	10
186	Goma cespól de 2 x 1 1/4" para lavabo	PIEZA	30
187	Herrajes para sistema dual	JUEGO	10
188	Lavabo con pedestal color blanco marca Vitromex	JUEGO	5
189	Llave angular de 1/2" con barrilito marca Nacobre	PIEZA	50
190	Llave tipo nariz de 1/2" con rosca para manguera calidad marca Urrea	PIEZA	50
191	Llave de nariz de 1/2"	PIEZA	30
192	Llave de paso soldable de 1/2" calidad marca Urrea o superior	PIEZA	10
193	Mezcladora para lavabo de 4" calidad marca Urrea o superior	PIEZA	30
194	Mezcladora para tarja Marca Urrea M-318	PIEZA	10
195	Manguera coflex para gas de 3/8 x 3/8" de 1 mts de longitud	PIEZA	6
196	Mingitorio ecológico (tipo seco) marca Helvex	PIEZA	4
197	Pichancha de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	1
198	Reducción Bushing de 1 1/2"x 1" Galvanizada	PIEZA	6
199	Reducción campana cobre 2"X3/4"	PIEZA	5
200	Sello para tanque bajo tipo sapo	PIEZA	20
201	Soldadura 7018 de 1/8" marca	KG	30
202	Soldadura para plomero 95/5 OMEGA	ROLLO	15

203	Tubo de Cobre de 1/2" de diámetro tipo M	TRAMO	10
204	Tubo galvanizado de 1 1/2" de diámetro	TRAMO	3
205	Tuerca unión galvanizada de 1" de diámetro	PIEZA	6
206	Tuerca unión galvanizada de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	1
207	Válvula de esfera soldable de 3/4" de diámetro	PIEZA	10
208	Válvula de esfera roscable de 1" de diámetro	PIEZA	6
209	Válvula de esfera soldable de 1/2" de diámetro	PIEZA	20
210	Válvula de esfera soldable de 3/4" de diámetro	PIEZA	15
211	Válvula de esfera roscable de 1 1/2" de diámetro	PIEZA	1
212	Wc alargado para fluxómetro Mca. Helvex	PIEZA	4
213	Barniz marino spar transparente	LTO	38
214	Brocha de 1 1/2" calidad marca Perfect o superior	PIEZA	20
215	Brocha de 2" calidad marca Perfect o superior	PIEZA	30
216	Brocha de 3" calidad marca Perfect o superior	PIEZA	30
217	Brocha de 4" calidad marca Perfect o superior	PIEZA	30
218	Brocha de 6" calidad marca Perfect o superior	PIEZA	40
219	Plástico negro de 80 cm	ROLLO	2
220	Plástico negro de 1.50 m	ROLLO	2
221	Plástico negro para cubrir 2.00 m	ROLLO	2
222	Pintura vinil acrílica color gris perla con calidad de la marca Comex Vinimex	TAMBO DE 200 LTS	5
223	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex blanca No. Catálogo 700	TAMBO DE 200 LTS	5

224	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex color melón Cód. F1-08	CUB DE 19 LTS	1
225	Pintura vinil acrílica con la calidad Comex Vinimex color mandarina	CUB DE 19 LTS	1
226	Pintura en aerosol color café anodizado MARCA Comex	BOTE	12
227	Pintura en aerosol color plata MARCA Comex o similar	BOTE	6
228	Pintura esmalte en aerosol color negro mate MARCA Comex o similar	BOTE	18
229	Pintura de esmalte Alquidamico Velmar blanco No. Catálogo 700 con calidad de la marca Comex	CUB DE 19 LTS	3
230	Pintura de esmalte Alquidamico Velmar Negro brillante con calidad de la marca Comex	CUB DE 19 LTS	2
231	Pintura de esmalte Alquidamico Velmar Verde Esmeralda No. Catálogo 906 con calidad de la marca Comex	CUB DE 19 LTS	3
232	Pintura esmalte amarillo tráfico SCT tipo alquidal-hule clorado con calidad de la marca Comex	TAMBO DE 200 LTS	2
233	Primer color rojo Mca. Comex	CUB DE 19 LTS	2
234	Rodillo para pintar para muro rústico calidad marca Comex (PACHÓN, AFELPADO)	PIEZA	30
235	Thinner Standard con calidad de la marca Comex	LTO.	400
236	Broca para concreto 3/8" x 5" calidad marca Truper o superior	PIEZA	20
237	Broca para concreto 1/4" x 4" calidad marca Truper o Starret	PIEZA	20
238	Broca para concreto 1/4" x 13" calidad marca Truper o Starret	PIEZA	5
239	Broca para concreto 1/2" x 8" calidad marca Truper o Starret	PIEZA	3
240	Broca para fierro de 3/16" x 4" calidad marca Truper o superior	PIEZA	20
241	Broca para fierro de 1/8" x 4" calidad marca Truper o superior	PIEZA	20

242	Broca para fierro de 5/32" x 4" calidad marca Truper o superior	PIEZA	20
243	Broca para fierro de 9/64" x 4" calidad marca Truper o superior	PIEZA	20
244	Carda circular de copa de alambre mca, Perfect Código PER101513 120 mm de diámetro, entrada de flecja 14 mm, .51 mm diámetro de alambre tipo liso	PIEZA	5
245	Clavo de acero 2 1/2"	KG	10
246	Clavo de acero 3"	KG	10
247	Cutter uso industrial 6" Mca Truper Estructura metálica cubierta con grip alma metálica, cuchilla de acero SK-4 Código 16976 Clave CUT-6XX	PIEZA	10
248	Disco para corte de metal clave 740/14"x1/8"	PIEZA	2
249	Disco para desbaste clave 381/ 7" x 1/8"	PIEZA	6
250	Espuma de poliuretano	PIEZA	6
250	Flexómetro contra impacto profesional 10 m doble lado mca. Truper similar o mejor	PIEZA	1
251	Ménsula de 30 x 25 cm	PIEZA	20
252	Pegamento Instantáneo goterito mca Kola Loka de 3.5 g	PIEZA	10
253	Pijas No. 8 x 1 1/4" galvanizadas	PIEZA	400
254	Pija negra para tablaroca No.8x2 1/2"	PIEZA	1000
255	Pijas No. 10 x 1 1/4" galvanizadas	PIEZA	400
256	Pijas No. 12 x 1 1/4" galvanizadas	PIEZA	300
257	Remache pop 5/32 x 1/4	PIEZA	600
258	Remache pop 3/16"	PIEZA	500
259	Resorte para mosquitero	PIEZA	15
260	Tela para mosquitero	METRO	100

261	Segueta diente standard calidad marca Infra	PIEZA	25
262	Silicón transparente 280 ml calidad marca Pensylvania	TUBO	75
263	Silicón negro 280 ml calidad marca Pensylvania	TUBO	60
264	Silicón Sikaflex 1-A (para sellar domos) 300 ml	TUBO	75
265	Silicón blanco 280 ml calidad marca Pensylvania	PIEZA	30
266	Taquete de plástico para tablaroca marca Thorsman	PIEZA	600
267	Manguera p/gas tramado c/acero de 2 mts	PIEZA	5
268	Cuña para resanar chica de 3x2"	PIEZA	20
269	Cuña para resanar grande de 4x3"	PIEZA	20
270	Cadena galvanizada (eslabón 1/4")	METRO	10
271	Tela para tapizar	METRO	60
272	Hule espuma 2" ESP- 2MTS X 1.20 MTS	METRO	30
273	Cajas de grapas para trabajo ligero de 5/16" 8mm (1000 piezas c/u)	CAJA	15
274	Adhesivo instantaneo Loctite 495 de 90 gr	FRASCOS	3
275	Adhesivo para concreto Mca Sika o similar	CUB DE 19 LTS	3
276	Alambre galvanizado Calibre 16	KG	25
277	Alambre galvanizado Calibre 14	KG	25
278	Alambre recocido Cal. 16	KG	25
280	Arena	M3	14
281	Calhidra (bulto de 25 kg)	BTO	30
282	Cemento gris (bulto de 50 kg)	BTO	40

283	Cemento blanco (bulto de 25 kg)	BTO	10
284	Espesante para tirol bolsa de 125 gr	PIEZA	20
285	Grava 3/4"	M3	7
286	Impermeabilizante acrílico base agua Imperfácil rojo (8 años)	TAMBO DE 200 LTS	3
287	Loseta cerámica color rojo frances Mca. Porcelanite de 33 x 33 cm	CAJA	15
288	Pasta Texturi Blanco marca Comex Plaka	KG	38
289	Plafón marca Amstrong Mod. Cortega Minatone No. 704-A de 0.61 x0.61 x .015	CAJA	10
290	Pegazulejo bto 25 kg	BTO	10
291	Sellador Mca. Fester	CUB DE 19 LTS	3
292	Tabique rojo recocido 7 x 14 x 28 cm	PIEZA	600
293	Tapa para registro de 60 x 40 cm	PIEZA	20
294	Tela perforada reforzada para impermeabilizar	M	400
295	Volteador sencillo	PIEZA	2
296	Volteador doble	PIEZA	2
297	Clavo para concreto de 3"	KG	5
298	Clavo para concreto de 2 1/2"	KG	5
299	Clavo de acero de 4"	KG	4
300	Brazo hidráulico cierrapuertas Mod. 1404 Mca. Phillips	PIEZA	10
301	Candado Phillips 2"	PIEZA	24
302	Cerradura phillips mod. 250 C con cilindro de 5 cm de largo	PIEZA	30
303	Cerradura phillips mod. 21 C para mueble	PIEZA	40

304	Cerradura phillips mod. 25 C con cilindro de 5 cm de largo	PIEZA	35
305	Cerradura phillips Mod. 595ADK color café	PIEZA	5
306	Cerradura phillips Mod. 400DC color café para puertas corredizas	PIEZA	5
307	Cerradura de pomo con botón interior marca Hermex	PIEZA	30
308	Cerradura Phillips Mod. 550 ADK	PIEZA	25
309	Bisagra bidimensional cobertura completa	PIEZA	30
310	Guantes antiderrapantes mca. HyFlex	PAR	25
311	Algodón Industrial	KG	10
312	Barniz poliuretano transparente brillante	CUBETA 19 LTO	6
313	Barniz poliuretano mate	CUBETA 19 LTO	4
314	Brocha fina (pelo de camello) de 2"	PIEZA	10
315	Brocha fina (pelo de camello) de 3"	PIEZA	10
316	Brocha fina (pelo de camello) de 4"	PIEZA	10
317	Clavacote de 1/4" pino	PIEZA	500
318	Clavacote de 1/4" caoba	PIEZA	500
319	Clavo sin cabeza de 1"	KG	5
320	Clavo sin cabeza de 1 1/2"	KG	5
321	Clavo sin cabeza de 2"	KG	5
322	Cubrecanto para enchapar con adhesivo de 19 mm	M	200
323	Cubrecanto para enchapar con adhesivo de 15 mm	M	200
324	Chapa encino de 0.6 x 50 m	M	50

325	Franela blanca	M	7
326	Laca Transparente brillante	CUBETA 19 LTO	4
327	Lija de esmeril grado 60	HOJA	40
328	Lija de esmeril grado 80	HOJA	20
329	Lija de esmeril grado 120	HOJA	20
330	Lija de esmeril grado 280	HOJA	30
331	Lija de agua 280	HOJA	70
332	Lija tipo banda de 3" x 21 grado 60	PIEZA	50
333	Masking Tape 1/2"	ROLLO	6
334	Masking Tape 1"	ROLLO	6
335	Pija negra para tablaroca No. 8 x 1"	PIEZA	500
336	Pija negra para tablaroca No. 8 x 1 1/2"	PIEZA	500
337	Pija negra para tablaroca No. 8 x 2"	PIEZA	1500
338	Pija negra para tablaroca No. 8 x 3"	PIEZA	1000
339	Pija negra para tablaroca No. 10 x 3"	PIEZA	500
340	Pija negra para tablaroca No. 10 x 2"	PIEZA	500
341	Pija negra para tablaroca No. 10 x 1 1/2"	PIEZA	500
342	Pija negra para tablaroca No. 10 x 2 1/2"	PIEZA	1000
343	Pija negra para tablaroca No. 10 x 1"	PIEZA	500
344	Prensa tipo C de 4"	PIEZA	2
345	Resanador pino base agua	LTO	4
346	Resanador caoba base agua	LTO	4

347	Retardador para sellador		GALON	2
348	Resistol 5000		LTO	3
349	Resistol blanco 850		GALON	5
350	Tinta al aceite color ocre		GALON	8
351	Tinta al aceite color caoba clásico		GALON	5
352	Triplay de 6mm x 2.40 x 1.22 m		HOJA	20
353	Taladro pila 18 watts de 1/2		PIEZA	1
354	Triplay de pino de 19 mm		HOJA	20
355	Triplay de pino de 15 mm		HOJA	20
356	Tela para camiseta		M	4
357	Tablón de pino de primera de 2.50 x 30 x 1 1/2"		PIEZA	12
358	Jaladera de embutir 1" color negro		PIEZA	14
359	Juego de correderas (D-25)		JUEGO	6
360	Pasador de sobreponer		PIEZA	12
361	Revisteros de Keratol de 25x25x10 cm		PIEZA	100
362	Tierra negra vegetal para aplicación de silos de agua		M3	120
363	C4096A	Tóner para Impresora HP LaserJet 2200 dn	Pieza	20
364	CE505X	Tóner para Impresora HP LaserJet 2055 dn	Pieza	18
365	106R01159	Tóner para impresora Láser XEROX PHASER 3124	Pieza	2
366	CE255A	Tóner para impresora HP LaserJet P3015DN series	Pieza	8
367	C4911A	Cartucho para graficador HP DesignJet 500/800 Cyan	Pieza	3
368	C4912A	Cartucho para graficador HP DesignJet 500/800 Magenta	Pieza	3
369	C4913A	Cartucho para graficador HP DesignJet 500/800 Yellow	Pieza	3

370	C4844A	Cartucho para: HP DesignJet 500/800, Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Negro	Pieza	15
371	C4811A	Cabezal para: HP DesignJet 500/800, Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, , color Cyan	Pieza	9
372	C4812A	Cabezal para: HP DesignJet 500/800, Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Magenta	Pieza	9
373	C4813A	Cabezal para: HP DesignJet 500/800, Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Amarillo	Pieza	9
374	C4810A	Cabezal C4810A para HP DesignJet 500/800, Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Negro.	Pieza	12
375	C4836A	Cartuchos de tinta para: HP Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Cyan	Pieza	9
376	C4837A	Cartuchos de tintapara: HP Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Magenta	Pieza	9
377	C4838A	Cartuchos de tinta para: HP Business Inkjet 2250, Business Inkjet 2300n, color Amarillo	Pieza	9
378	Q5950A	Tóner p/HP LaserJet 4700 Negro	Pieza	3
379	Q5951A	Tóner p/HP LaserJet 4700 Cyan	Pieza	2
380	Q5952A	Tóner p/HP LaserJet 4700 Amarillo	Pieza	2
381	Q5953A	Tóner p/HP LaserJet 4700 Magenta	Pieza	2
382	Q7504A	Transfer Kit para HP LaserJet 4700 series	Pieza	1
383	C9396AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro K550 Negro	Pieza	3
384	C9391AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro K550 Cyan	Pieza	2
385	C9392AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro K550 Magenta	Pieza	2
386	C9393AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro K550 Amarillo	Pieza	2
387	C9381A	Cabezal para HP OfficeJet Pro K550 (Negro, Amarillo)	Pieza	1
388	C9382A	Cabezal para HP OfficeJet Pro K550 (Cyan, Magenta)	Pieza	1
389	C9385AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro L7780 Negro	Pieza	3
390	C9386AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro L7780 Cyan	Pieza	2
391	C9387AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro L7780 Magenta	Pieza	2
392	C9388AL	Cartucho tinta HP OfficeJet Pro L7780 Amarillo	Pieza	2
393	C9381A	Cabezal para HP OfficeJet Pro L7780 (Negro, Amarillo)	Pieza	1

394	C9382A	Cabezal para HP OfficeJet Pro L7780 (Cyan, Magenta)	Pieza	1
395	CE260A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Negro	Pieza	6
396	CE261A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Cyan	Pieza	3
397	CE262A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Amarillo	Pieza	3
398	CE263A	Toner para impresora HP Color LaserJet CP4525DN Magenta	Pieza	3
399	C8721WL	Cartucho tinta HP Photosmart 3110 Negro	Pieza	6
400	C8771WL	Cartucho tinta HP Photosmart 3110 Cyan	Pieza	6
401	C8772WL	Cartucho tinta HP Photosmart 3110 Magenta	Pieza	4
402	C8773WL	Cartucho tinta HP Photosmart 3110 Amarillo	Pieza	4
403	CB336WL	Cartucho tinta HP Photosmart C5280 Negro	Pieza	2
404	CB338WL	Cartucho tinta HP Photosmart C5280 Tricolor	Pieza	1
405	C8766WL	Cartucho tinta HP Photosmart D5160 Tricolor	Pieza	1
406	C9364WL	Cartucho tinta HP Photosmart D5160 Negro	Pieza	2
407	PG-40	Cartucho para impresora CANON MX310 Negro	Pieza	3
408	CL-41	Cartucho para impresora CANON MX310 Color	Pieza	2
409	PF028 310-8093	Tóner para DELL MFP 3115cn Negro	Pieza	3
410	RF012 310-8095	Tóner para DELL MFP 3115cn Cyan	Pieza	2
411	NF555 310-8099	Tóner para DELL MFP 3115cn Amarillo	Pieza	2
412	MF790 310-8097	Tóner para DELL MFP 3115cn Magenta	Pieza	2
413	0HG432	Transfer Kit para DELL MFP 3115cn	Pieza	1
414	CC530A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP2025DN Negro	Pieza	4
415	CC531A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP2025DN Cyan	Pieza	2
416	CC532A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP2025DN Amarillo	Pieza	2
417	CC533A	Tóner para impresora HP Color LaserJet CP2025DN Magenta	Pieza	2

418	C7974A	Cartucho de cinta para respaldo de datos HP LTO-4 Ultrium RW 1.6 TB	Pieza	7
419	C7978A	Cartucho de cinta para limpieza HP LTO Ultrium	Pieza	1
420	C6980A	Rollo de papel HP para plotter de inyección de tinta 0.91m x 50 m.	Pieza	20
421	N/A	CD grabable (CD+R), velocidad: 52x como mínimo, capacidad: 700MB como mínimo.	Pieza	2000
422	N/A	DVD grabable (DVD+R), velocidad: 16x como mínimo, capacidad: 4.7GB como mínimo.	Pieza	2500

ANEXO 2

Carta de acreditamiento de personalidad

(nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir y presentar la propuesta en la presente licitación y en caso de quedar adjudicado para firmar el contrato correspondiente a nombre y representación de: (persona física o moral).

DATOS GENERALES		
Registro Federal de Contribuyentes: Deberá anotarse tal y como fue emitido por la S.H.C.P		
Nombre de la persona Física ó Moral: Deberá anotarse el nombre completo de la persona física ó moral incluyendo el tipo de régimen bajo el cual se constituyó.		
Domicilio.- Lugar donde el licitante recibirá toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y su Reglamento.		
Calle y número:		
Colonia:	Código Postal:	
Delegación o Municipio:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo electrónico:
Para Persona Moral:		
Actividad Económica de la Empresa: Seleccionar la actividad económica de la empresa.		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas y/o socios.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s)
Reformas al acta constitutiva:		
Para Persona Física:		
Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:		
Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P		
Representante Legal del Licitante (persona física y/o moral):		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA
FECHA Y LUGAR

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO 3

Carta del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 “El Colorado Galindo”
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que el suscrito y la empresa (razón social del licitante) al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en el artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 4

Carta de aceptación de convocatoria

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que la persona física o moral denominada (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**, hemos leído íntegramente el contenido de la convocatoria en la cual se establecen las bases en que se desarrollara el presente procedimiento así como sus anexos y el contenido de la(s) acta(s) derivada(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones y aceptamos participar en esta licitación conforme a estas.

Por lo que, expreso a usted que conocemos las disposiciones legales que rigen las adquisiciones por parte de las dependencias del Gobierno Federal Mexicano, de conformidad con lo señalado en la convocatoria y documentos que la integran.

Por otra parte, manifiesto ampliamente que la convocatoria propuesta por el INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE y las precisiones realizadas en la (s) junta (s) de aclaraciones han sido revisadas por el personal técnico y jurídico de esta empresa estando de acuerdo con el contenido de la misma no teniendo ninguna objeción motivo por el cual presentamos esta propuesta.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 5

Carta de declaración de integridad

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 6

Carta del tiempo y lugar de la entrega de los bienes.

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 **PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**, manifiesto bajo protesta de decir verdad de que resultar adjudicado nos comprometemos a que los bienes deberá ser entregados instalados a partir del **día siguiente de la fecha del fallo y hasta 20 días naturales posteriores**, en las instalaciones del "IMT", en el Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P 76703

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 7

Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas Internacionales

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del "REGLAMENTO" y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la ley federal sobre Metrología y Normalización correspondiente.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 8

Carta de la vigencia de la oferta

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, manifiesto que he revisado, verificado y confirmado los precios ofertados en mi propuesta económica, que ha sido debidamente integrado todos los conceptos a considerar y que estos precios son correctos, por lo que la vigencia de la oferta no será menor a 90 días a partir de la fecha de entrega de las propuestas, independientemente de cualquier situación que se presente en el trámite de esta licitación, incluso si ésta se declara desierta, razón por la cual el licitante no podrá por ningún motivo modificar su oferta antes del vencimiento de dicho plazo.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 9

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de 2016

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

Presente.

Me refiero al procedimiento Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016, en el que mi representada, la empresa **(Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante)** _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes **(Anotar el RFC)** _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

FO-CON-14

ANEXO 10

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES.

(Se anexa copia simple del Oficio-Circular No. SAC/300/148/2003, de fecha 3 de septiembre del 2003, emitido por la Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad de la Secretaría de la Función Pública).



4000301827
JL4F

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148/2003

México, D.F., a 03 de Septiembre de 2003.

“2003. Año del CCL Aniversario del Natalicio de
Don Miguel Hidalgo y Costilla, Padre de la Patria”

C.C. OFICIALES MAYORES Y EQUIVALENTES EN LAS
DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
P R E S E N T E.

Me permito hacer de su conocimiento que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

En concordancia con dichos lineamientos, el gobierno mexicano analizó las leyes mexicanas y encontró que era menester modificar el artículo 222 del Código Penal Federal para contemplar el cohecho de servidores públicos extranjeros, por lo cual en noviembre de 1999 el Ejecutivo Federal propuso adicionar al Código el artículo 222 bis, cuyo texto se incluye en el anexo que enseguida se indica.

En este orden de ideas y a fin de dar cumplimiento a lo antes señalado y con fundamento en los artículos 7 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, agradeceré su apoyo para que a partir de la recepción del presente, en las bases de las licitaciones públicas nacionales e internacionales que se convoquen al amparo de los citados ordenamientos, se adjunte a las mismas el anexo a la presente circular, incluyendo en el índice y/o punto de las bases lo siguiente: “ANEXO NÚMERO _____.- Nota Informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales”.

304
AA



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y NORMATIVIDAD

Oficio – Circular No. SACN/300/ 148 /2003

Finalmente, agradeceré que para los mismos efectos, el contenido de este oficio se haga extensivo a los homólogos a Oficiales Mayores en las entidades agrupadas a su sector

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración

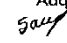

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SUBSECRETARIO



LIC. ROBERTO ANAYA MORENO

Con anexo: el Indicado.

C.c.p.- Lic. Eduardo Romero Ramos.- Secretario de la Función Pública.- Presente.
Lic. Aliza Chelminsky.- Titular de la Unidad de Vinculación para la Transparencia.- SFP.-Presente.
Dr. Guillermo Haro Bélchez.- Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.- Presente.



Anexo al Oficio Circular No. SACN/300/14812003.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la-corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal

en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Apoyo Jurídico del IMT, ubicado al interior del edificio “Alfonso Rico Rodríguez” en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,.

Requisitos para garantizar con fianza

El siguiente texto deberá aparecer fielmente en la fianza de cumplimiento, la omisión de cualquiera de sus elementos será motivo de rechazo de la misma.

Nombre de la afianzadora, se constituye fiadora hasta por la suma de **\$ monto en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA)**, a favor y disposición de la Tesorería de la Federación para garantizar por nombre legal de la empresa, el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número de contrato y sus anexos, por un importe total de **\$ monto en número y letra (importe total del contrato, sin incluir IVA)**, de fecha _____. El contrato citado tiene por objeto la contratación de “LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL MONITOREO DE PUENTES PARA EL IMT” de acuerdo a la proposición de fecha que presentó el ahora fiado y que como anexo se agregó debidamente al citado contrato.

La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato número de contrato.

Esta garantía permanecerá vigente durante el cumplimiento de las obligaciones que garantiza y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que sea cumplimentada la resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

La institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para dar efectividad a la presente garantía, procedimientos que también aplicarán para el caso del cobro de intereses por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

Que para liberar la fianza, será requisito indispensable contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales expedida por el Instituto Mexicano del Transporte

ANEXO 11

Garantía de cumplimiento por el 20% del monto del contrato.

- El plazo para la entrega de las garantías es de 10 días naturales posteriores a la formalización del contrato, vencido este plazo se procederá a la rescisión del contrato.
- Las garantías deben entregarse en el Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios del IMT, ubicado al interior del edificio "Alfonso Rico Rodriguez" en las instalaciones ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Querétaro Galindo, Sanfandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro; México, C.P. 76703,

- **Requisitos para garantizar con cheque certificado o de caja**

Los siguientes requisitos son indispensables para la constitución de la garantía, cualquier omisión será motivo de rechazo de la misma.

- Señalar como beneficiario a la Tesorería de la Federación;
- Lugar y fecha de expedición;
- Orden incondicional de pagar el monto señalado en número y letra (20% del monto total del contrato antes de IVA);
- Firma del Librador;
- Certificación por la institución librada, tratándose de cheques certificados.
- El cheque deberá entregarse anexo a un documento dirigido al Jefe de la División de Apoyo Jurídico, donde se señale el nombre del proveedor, el objeto, el número y fecha de contrato que se está garantizando y los datos de identificación del cheque que se entrega.

Ing. Jorge Armendáriz Jiménez
Coordinador de Administración y Finanzas
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

(Nombre del proveedor y/o representante legal) en cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima del contrato **(número de contrato)** de fecha **(fecha del contrato)** relativo a la contratación **(objeto del contrato)**, por medio del presente hago prestación de la garantía de cumplimiento constituida mediante el cheque _____ número _____ por la cantidad de _____ librado por _____.

Asimismo autorizo para que en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a mi cargo pactadas en el contrato citado, se proceda al cobro del cheque de mérito.

Además autorizo para que en el momento en que proceda la liberación de dicha garantía, se realice a través de la devolución de la cantidad que corresponda mediante una transferencia bancaria a la cuenta número _____, con clave bancaria _____.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.




A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

Modelo del contrato pedido

	CONTRATOS DE ADQUISICIONES	HOJA _ DE _
--	----------------------------	-------------

 <p>INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p>	 <p>SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES</p>	 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</p>	<p>Transporte</p>	<p>Fecha de entrega:</p>	
<p>Av. Nuevo Leon No. 210 Col. Hipodromo Condesa</p> <p>Deleg. Cuauhtemoc C.P. 06100, México, D. F.</p> <p>R. F. C.: SCT-850101-819</p>		<p>Proveedor:</p>			
<p>P E D I D O NUM: IMT-XXXXXX2010</p> <p>MES DIA AÑO</p> <p>Fecha</p>		<p>Tipo de adjudicación</p>		<p>Efectuar entrega en:</p>	
<p>FACTURAR A NOMBRE DE: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE</p> <p>DIRECCIÓN : KM 12 VARRETERA QUERETARO-GALINDO, SAN FANDILA C.P. 76703</p> <p>RFC: SCT 0606G50</p>			<p>Cotización</p>		
PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
<p>Subtotal</p> <p>IVA</p> <p>Total</p>					
ENTERADO		ELABORÓ		Vo.Bo.	
M. EN A. JUAN BAHENA LOPEZ		M. EN A. ARTURO MARTINEZ CABALLERO		C.P. JESUS TREJO HERNÁNDEZ	
				AUTORIZÓ	
				ING. JORGE ARMENDÁRIZ JIMENÉZ	

DECLARACIONES:	DECLARACIONES:
I. El Proveedor a través de su representante legal se obliga a entregar los bienes en los términos pactados y declara que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública No. _____ de fecha _____	X. El proveedor será el único responsable de la calidad de los bienes pactados en los términos del presente contrato y la dependencia podrá rechazarlos cuando éstos no reúnan las especificaciones establecidas en la oferta técnica y económica o cotización correspondiente.
II. El representante legal acredita su personalidad con la escritura pública No. _____ de fecha _____	XI. En caso de devoluciones o reposición de los bienes por motivos de fallas en la calidad o cumplimiento de las especificaciones originalmente convenidas. El Proveedor se obliga a entregar el bien a entera satisfacción de la Dependencia en un plazo no mayor a 5 días hábiles a que se haya entregado el bien, a fin de que no sea exigible la garantía de cumplimiento correspondiente.
III. Que los precios del presente pedido serán fijos y no estarán sujetos a ajustes.	XII. En caso de atraso en la entrega de los bienes imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será del 1% por cada día natural de demora hasta su cumplimiento, en función de los bienes no entregados.
IV. ¿Requiere anticipo? _____ La amortización del anticipo se realizará contra entrega de la factura (s) correspondiente(s).	XIII. La dependencia podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
V. En caso de requerirse anticipo, la Dependencia otorgará al proveedor el _____ % de anticipo. El proveedor deberá entregar previo a éste, la garantía por el importe total del anticipo otorgado. Una vez entregado el bien a entera satisfacción en el plazo establecido en el presente instrumento, la dependencia cubrirá el pago restante dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente.	XIV. La dependencia podrá terminar anticipadamente el contrato, cuando ocurran razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el bien contratado, ya que la continuación del contrato ocasionaría un perjuicio a la Dependencia, por lo que deberá comunicarse por escrito al proveedor con 15 días de anticipación.
VI. El Proveedor deberá entregar garantía de cumplimiento por el 20% del valor del pedido sin considerar el IVA, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de formalización del pedido, en la forma y términos previstos en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	XV. En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso
VII. En caso de incumplimiento dicha garantía se hará efectiva por el total de la obligación garantizada.	XVI. En caso de desavenencia durante la ejecución, las partes pueden iniciar el procedimiento de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, conforme al procedimiento previsto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
VIII. Para poder hacer exigible el pago, el proveedor deberá obtener del área usuaria, la autorización del pago de la factura correspondiente, entregando a la Coordinación de Administración y Finanzas el original del formato "Inspección de bienes", así como el original del formato de "Entrada al almacén de los bienes entregados". Dicho pago se hará en la moneda establecida en el presente instrumento.	
IX. No podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones	<p>Nombre y Firma del Representante Legal</p> <p>Sanfandila, Pedro Escobedo a _____ de _____ de 20 _____</p>
<p>PARTIDA PRESUPUESTAL:</p>	

(CARATULA POSTERIOR)

ANEXO 13

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta **No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**, manifiesto que los bienes ofertados serán nuevos, y cumplen con las especificaciones solicitadas y que en el caso de resultar ganador me comprometo a sustituir los que resulten defectuosos sin costo adicional en un término no mayor de 5 días naturales. Así como a responder por cualquier vicio oculto

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 14

(Consumibles de equipo de cómputo)

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta **No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**, manifiesto los consumibles deberán ser nuevos, originales y cumplen con las normas del país de origen. Así mismo deberá garantizar la vida útil de los consumibles al menos de dos años

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

ANEXO 15

DETERMINACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

FORMATO PARA LA MINIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTE QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 8 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACION, ACREDITACION Y VERIFICACION DEL CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE SE OFERTEN Y ENTREGUEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION.

_____, _____ a de del 2016.

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
Km. 12.+000 carretera Querétaro Galindo, Sanfandila
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro.
C.P 76703

Me refiero al procedimiento de LA-009A00001-E61-2016 para la adquisición de materiales y equipos de oficina, consumibles de cómputo y materiales de reparación para el Instituto Mexicano del Transporte, en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministrare bajo la partida____, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos y contarán con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 60%, o __ % como caso de excepción reconocido en las reglas 11 y 12.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT.

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado
Galindo", Sanfandila Pedro Escobedo, C.P.76703,
Querétaro.

Fecha:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO A

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa o persona física), manifiesto mi interés en participar en el proceso Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, Además de solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente licitación.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre (persona física o moral):
Domicilio Fiscal:
Descripción del objeto social:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Reformas y modificaciones al acta constitutiva:
Relación de accionistas y/o socios:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s)

Correo electrónico:
Teléfono / Fax:

DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:
Nombre:
Domicilio Fiscal:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades de presentación:
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO B

Carta de manifestación de que cuenta con facultades suficientes para intervenir en la presente licitación

(Membrete de la persona física o moral)

Instituto Mexicano del Transporte
Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios
KM. 12+00 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo"
Parque Tecnológico San Fandila,
Municipio de Pedro Escobedo, C.P.76703, Querétaro.

Fecha:

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante) con relación a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, Declaro bajo protesta de decir verdad que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí mismos o través de mi representada.

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA**

FORMATO C

Integración de precios

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-009A00001-E61-2016 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS DE OFICINA, CONSUMIBLES CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPARACIÓN PARA EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE,

Nombre de la empresa:

Fecha:

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO (M.N.)	IMPORTE TOTAL ANTES DE IVA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA

Nota: La propuesta económica también deberá presentarse en medio de almacenamiento como C.D. o memoria USB en formato Excel versión 97-2003.

FORMATO D

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN:

Número	Descripción del Requisito	Entrega	
		SÍ	NO
1	Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación (Formato A) (Numeral VI)		
2	Escrito para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones. (FORMATO B) (Numeral VI)		
3	Propuesta económica. (FORMATO C) impresa y en medio electrónico.		
4	Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición. (Numeral VI)		
5	Propuesta técnica (ANEXO 1) Enlistar las partidas en las que participa.		
6	Formato de acreditación de existencia y personalidad jurídica del licitante. (ANEXO 2) (Numeral VI)		
7	Carta del artículo 50 y 60 de "LA LEY". Para el caso de proposiciones conjuntas, este escrito se presentará por cada persona que participe. (ANEXO 3) (Numeral VI)		
8	Carta de aceptación de convocatoria. (ANEXO 4) (Numeral VI)		
9	Declaración de integridad. (ANEXO 5) (Numeral VI)		
10	Carta del tiempo y lugar de la prestación del servicio. (ANEXO 6) (Numeral VI)		
11	Carta de cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas. (ANEXO 7) (Numeral VI)		
12	Carta de la vigencia de la oferta. (ANEXO 8) (Numeral VI)		
13	Carta de estratificación de su empresa. (ANEXO 9) (Numeral VI)		
14	El licitante garantizara por escrito que los bienes ofertados serán nuevos, y cumplen con las especificaciones solicitadas y que en el caso de resultar ganador se compromete a sustituir los que resulten defectuosos sin costo adicional en un término no mayor de 5 días naturales. Así como a responder por cualquier vicio oculto (ANEXO 13) (Numeral VI)		
15	Para el caso de los consumibles de cómputo el licitante deberá garantizar con un escrito firmado por su representante legal que los consumibles deberán ser nuevos, originales y cumplen con las normas del país de origen. Así mismo deberá garantizar la vida útil de los consumibles al menos de dos años (ANEXO 14) (Numeral VI)		

16	Manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten (ANEXO 15) (Numeral VI)		
17	Para el caso de los consumibles de cómputo, los licitantes deberán entregar la carta del distribuidor mayorista en la que especifique que los consumibles informáticos serán nuevos, originales, de la marca correspondiente y éstos no podrán ser recargados, remanufacturados, ni clones.		
18	Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos de su información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por causas ajenas al IMT. (Numeral VI)		
19	Para el caso de proposiciones conjuntas; el original del convenio respectivo (solo si aplica)		
20	Copia simple de tres contratos con los que acredite experiencia mínima de 1 año, celebrados por la empresa en los últimos tres años. (Numeral VI)		

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN